

**INMOBILIARIA BUEN DIA S.A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DEL 2017**

**A. INMOBILIARIA BUEN DIA S.A**

El objeto social de la compañía es la actividad de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados, tales como: Edificio de Apartamentos, vivienda y Edificio

**B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**

**Base de presentación**

Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables al período que inicia el 1ero de enero del 2012. En la preparación de los estados financieros, la compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1o de enero del 2011.

**Efectivo y equivalente de efectivo:**

Registra los recursos de alta liquidez como efectivo disponible, depósitos a la vista que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

**Ingresos y Gastos**

Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan

**NOTAS EXPLICATIVAS**

**C. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

	2016	2017
Banco	500,00	800,00
	<u>500,00</u>	<u>800,00</u>

Los saldos son de libre e inmediata disponibilidad

**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR  
NO RELACIONADAS**

	2016	2017
Impuestos Ret. Fie.	7.482,78	0,00
	<u>7.482,78</u>	<u>0,00</u>

**E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS NETO**

	2016	2017
Muebles y Equipos de Oficina	25.000,00	25.000,00
Equipos de Computación		
Vehículos		
	<u>25.000,00</u>	<u>25.000,00</u>

**F. CUENTAS POR PAGAR  
NO RELACIONADAS**

	2016	2017
Proveedores locales/externo	27.602,78	20.000,00
Gastos Acumulados por pagar		
Obligaciones sociales por pagar		
	<u>27.602,78</u>	<u>20.000,00</u>

**RELACIONADAS**

Proveedores locales	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

**I. PARTICIPACION TRABAJADORES**

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15%

de la utilidad del ejercicio		
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Utilidad Contable	39,00	0,00
Pérdida Contable	0,00	0,00
15% Participación trabajadores	0,00	0,00

#### J. PATRIMONIO

**Capital social** - Representa 800 acciones ordinarias nominativas y en circulación con un valor nominal de US \$1.00 cada una.

**Reserva legal** - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

En este caso no se ha efectuado el cálculo de reserva legal por encontrarse en lo determinado por la ley

**Utilidad/ Pérdida año corriente:** Existe una utilidad neta de \$ 0.00

#### K. INGRESOS DE LA COMPAÑÍA

Corresponden a los ingresos obtenidos por los servicios de Arriendo de Bodega

#### L. IMPUESTO A LA RENTA

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 22% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años siguientes años la tarifa del impuesto a la renta será del 22%

	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Utilidad Contable	39,00	0,00
Pérdida Contable	0,00	0,00
(-) 15% Utilidad de Trabajadores	0,00	0,00
(+) Gastos no deducibles	0,00	0,00
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	0,00	0,00
(-) Amortización pérdida año anterior	0,00	0,00
	39,00	0,00
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>8,58</b>	<b>0,00</b>

#### M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulados superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1o de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado, contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

#### N. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

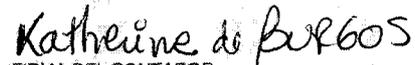
Mediante Resolución No. SC/ICI/DCCP/G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías

y otras Entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía pertenece al Grupo Transoceánica Cía. Ltda., cuya empresa administradora emite y elabora los Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Eugenia Norma Andres

  
FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: Katherine Pomaquiza